

BUIN, 21 ENE 2014

DECRETO TC. N° 22 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento, N° 42** de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, desde el 20 hasta el 31 de Enero de 2014, a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 282** de fecha 13 de Diciembre de 2013, se pone término al contrato suscrito con la Empresa **PIANNASA E.I.R.L.**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Construcción Lomos de Toro Diversos Sectores de Buin**".

6.- El **Contrato** suscrito con fecha 06 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y **Piannasa E.I.R.L.**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 06, de fecha 17 de Enero de 2014.

7.- El **Memorándum N° 04**, de fecha 06 de Enero de 2014, de la Asesoría Jurídica a través del cual remite el contrato suscrito con la Empresa **PIANNASA E.I.R.L.**

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 06 de Enero de 2014, entre I. Municipalidad de Buin y **Piannasa E.I.R.L.**, RUT N° 76.238.408-6, por el término de contrato de la Licitación Pública denominada "**Construcción Lomos de Toro Diversos Sectores de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 06, de fecha 17 de Enero de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

CCH. ING. VARGAS, M. S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU



CARMEN CALDERON HIDALGO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

Por Orden del Sr. Alcalde



TÉRMINO DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN LOMOS DE TORO DIVERSOS SECTORES DE
BUIN"
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
PIANNASA E.I.R.L.

06 ENE 2014

En Buin, entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, por la otra **PIANASSA E.I.R.L.** RUT. N° 76.238.408-6, representada legalmente por doña **PILAR ANDREA NAVARRO SAEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Laguna de la Luz N° 41 C/22, Valparaíso, en adelante e indistintamente **"EL OFERENTE"**, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 444, de fecha 07 de Noviembre de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN LOMOS DE TORO DIVERSOS SECTORES DE BUIN"**. Que por Decreto TC N° 493, de fecha 19 de Diciembre de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN LOMOS DE TORO DIVERSOS SECTORES DE BUIN"** ID N° 2723-74-LE12, a la Empresa **PIANASSA E.I.R.L.** Que con fecha 18 de Enero de 2013, se suscribe el Contrato de Licitación Pública entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **PIANASSA E.I.R.L.** denominada **"CONSTRUCCIÓN LOMOS DE TORO DIVERSOS SECTORES DE BUIN"** N° 57, el cual fue aprobado por Decreto TC N° 59 de fecha 27 de Febrero de 2013. Que por Decreto TC N° 282 del 13 de Diciembre de 2013, se pone término del contrato invocando la causal de término por mutuo acuerdo.



SEGUNDO: Que las partes en el presente acto vienen en dar término del contrato antes referido, invocando la causal N° 13 letra b. de las Bases Administrativas Normas Especiales denominada **"CONSTRUCCIÓN LOMOS DE TORO DIVERSOS SECTORES DE BUIN"**, esto es por mutuo acuerdo de las partes. Esto último se reafirma en el Ordinario N° 1502 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, quien hace las veces de Inspección Técnica en representación de LA MUNICIPALIDAD en el contrato, en la cual solicita al Alcalde el Término del contrato por ser inviable técnicamente. Por su parte EL OFERENTE mediante providencia N° 11179 de fecha 26 de Agosto de 2013, en la cual manifiesta en forma expresa la intención de no perseverar en el contrato, antecedentes los cuales se entienden incorporados y pasan a formar parte del presente contrato de término de contrato.

TERCERO: En este acto LA MUNICIPALIDAD hace devolución de la boleta dejada en garantía por LA OFERENTE por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones de Vale Vista N° 000528-8, del Banco de Chile, de fecha 18 de Enero de 2013, por un monto de \$815.745.- (ochocientos quince mil setecientos cuarenta y cinco pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin, todo ello en virtud del Decreto N° 282 del 13 de Diciembre de 2013, en el cual se decreta la devolución de las Boletas de Garantía respectiva.


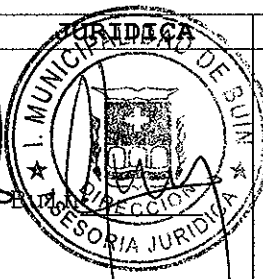
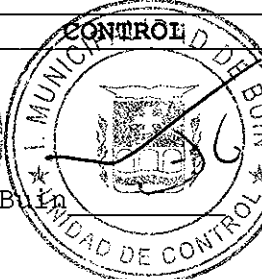
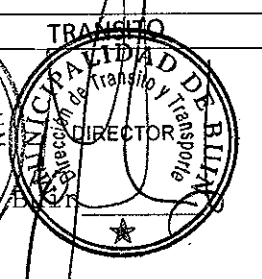

CUARTO: La personería de Don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA** para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo 2013 y la personería de doña Pilar Andrea Navarro Saez para representar legalmente a **PIANASSA E.I.R.L.**, consta en Escritura de Constitución de Sociedad, de fecha 05 de Septiembre de 2012, suscrita ante Notario público de Valparaíso, María Astorga Lagos, guardada bajo el repertorio N° 1895-2012 y Modificación de Empresa de fecha 04 de Enero de 2013, suscrita ante Notario Público de Valparaíso, Alejandro Sepúlveda, guardada bajo repertorio N° 22-2013, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

QUINTO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


PILAR ANDREA NAVARRO SAEZ
REPRESENTANTE
PIANASSA E.I.R.L.

				
Contrato N° 06				
Buin 12/04/2014				

MEB/cdr

Distribución:

- Prestador
- SECMU
- DOM
- Control
- Archivo Jurídica